



**ACTA NÚMERO DOS.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a la nueve horas del día veintiuno de Enero del año dos mil Diecisiete, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informe de las respectivas comisiones, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que las señoras Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla, contador municipal, ha solicitado se le conceda permiso para poder estudiar para lo cual presenta solicitud y horarios de material a inscribir, después de analizar que de acuerdo al Reglamento interno de trabajo, código de trabajo ella tiene derecho legalmente, por tanto se **ACUERDA:** Conceder permiso: Licda. Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla los días Martes y jueves de cada semana en horario de 3.00 PM a 4.00PM, a partir del día veintitrés de enero del presente año, quien deberá de cumplir con su trabajo y adecuar su tiempo de permiso, comuniques al jefe de Gestión Humana para su debido control, permiso durante el periodo de Enero a junio del presente año, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el señor: **JOSE VIDAL BARAHONA FLORES,** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente Municipal, ha solicitado se le conceda permiso para poder estudiar para lo cual presenta solicitud y horarios de material a inscribir, después

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

de analizar que de acuerdo al Reglamento interno de trabajo, código de trabajo ella tiene derecho legalmente, por tanto se **ACUERDA:** Conceder permiso: **JOSE VIDAL BARAHONA FLORES** los días Martes y jueves de cada semana en horario de 9.30 AM a 1.00PM, a partir del día veintitrés de enero del presente año, quien deberá de cumplir con su trabajo y adecuar su tiempo de permiso, comuníquese al jefe de Gestión Humana para su debido control, permiso durante el periodo de Enero a junio del presente año, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que la Sra. Contadora Municipal solicita se le aprueba reforma presupuestaria correspondiente al mes de agosto de la siguiente manera:

**REFORMAS PRESUPUESTARIA EN AGOSTO 2016**

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
FONDO MUNICIPAL AG= 1				
12118	Torres, Postes y Antenas		\$85,792.00	
12114	5% Fiestas		\$4,289.60	
51101	Sueldos			\$5,000.00
51103	Aguinaldos			\$3,000.00
51601	Gastos de Representación Internos	0101		\$4,500.00
51802	Comisión por Recaudaciones	0101		\$8,892.00
54101	Productos Alimenticios p/personas	0101		\$5,000.00
54110	Combustibles	0101		\$3,000.00
54119	Materiales Eléctricos	0101		\$2,000.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	0101		\$12,000.00
54302	Rep. Mantto de Vehículos	0101		\$2,500.00
54305	Servicios de Publicidad	0101		\$2,000.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	0101		\$1,500.00
54314	Atenciones Sociales	0101		\$4,000.00
54503	Servicios Jurídicos	0101		\$3,889.60
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	0101		\$2,000.00
54003	Viáticos por Comisión Interna	0101		\$1,500.00
61102	Maquinarias y Equipos	0101		\$3,800.00
61601	Viales (Proy. Mej.Calle Cas. El 25 Gavilán)	0101		\$25,500.00
SUMAN			\$90,081.60	\$90,081.60
CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA



<b>FONDO FODES 25% AG= 1</b>				
51103	Aguinaldos	0101	\$9,000.00	
51103	Aguinaldos	0201	\$8,000.00	
51201	Sueldos eventuales	0201	\$1,500.00	
54109	Llantas y Neumáticos	0201	\$500.00	
54115	Materiales Informáticos	0101	\$3,000.00	
54201	Servicios de Energía Eléctrica	0201	\$5,000.00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	0101	\$2,000.00	
56303	Aportes a Instituciones	0201	\$1,000.00	
56304	Aportes a Personas Naturales	0201	\$3,000.00	
54402	Pasajes al Exterior	0101	\$1,000.00	
54404	Viáticos al Exterior	0101	\$1,000.00	
51101	Sueldos	0101	\$20,000.00	
51101	Sueldos	0201	\$15,000.00	
SUMAN			\$35,000.00	\$35,000.00
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>LINEA DE TRAB</b>	<b>DISMINUCION</b>	<b>AUMENTA</b>
<b>FONDO FODES 75% AG= 3</b>				
54305	Becas	0301		\$10,000.00
61601	Viales	0301		\$59,450.00
54107	Compra de Abono	0301		\$34,450.00
61599	Pre inversiones	0301		\$25,000.00
54314	Atenciones Sociales	0301		\$10,000.00
SUMAN			\$69,450.00	\$69,450.00

Después de analizar el punto se ACUERDA: Dar por aprobada la Reforma antes descrita en todo su contenido, la cual entra en vigencia a partir de su fecha de elaboración, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** - Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que la jefe de UACI ha presentado el perfil de **Celebración de Fiestas Patronales en distintas Comunidades año 2017**, Municipio de El Carmen, La unión, con el objetivo de que sea revisado y analizado, después de verificar la información se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por un monto de veintitrés mil ochocientos dólares (\$23,800.00) facultado al señor alcalde lo desarrolle con fondos del 75% FODES Inversión, se ejecute de acuerdos a las solicitudes que se reciban. Comuníquese. Se hace constar que en este punto no están de acuerdos los señores concejales Rodolfo Alexander Quintanilla



## LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nubia Noemi Callejas de Nolasco, Galileo Argueta ya que el perfil que se presenta no es equitativo con las comunidades no se entrega a algunas. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que la jefe de UACI ha presentado el perfil del PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLES QUE CONDUCEN DE CANTÓN OLOMEGA A CASERÍO EL ESPINO Y HACIA CASERÍO EL ACHIOTAL, MUNICIPIO DE EL CARMEN, LA UNIÓN,** con el objetivo de que sea revisado y analizado, después de verificar la información se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por un monto de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) facultado al señor alcalde lo desarrolle con fondos del 75% FODES Inversión, se ejecute de acuerdos a las solicitudes que se reciban. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que la jefe de UACI ha presentado el perfil del PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLES EN SECTOR EL ZAPOTAL, QUE CONCECTA HACIA PUNTA DE NAVARRO Y HACIA CASERIO EL JOBO, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,** con el objetivo de que sea revisado y analizado, después de verificar la información se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por un monto de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) facultado al señor alcalde lo desarrolle con fondos del 75% FODES Inversión, se ejecute de acuerdos a las solicitudes que se reciban. Comuníquese. Se hace constar que en este punto no están de acuerdos los señores concejales Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nubia Noemi Callejas de Nolasco, Galileo Argueta ya que no se presentan el perfil sino solo nota del jefe de UACI con el monto. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que la jefe de UACI ha presentado el perfil del PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO SOBRE QUEBRADA EL BEJUCAL DE CASERÍO EL SALAMAR, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,** con el objetivo de que sea revisado y analizado, después de verificar la información se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por un monto de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) facultado al



señor alcalde lo desarrolle con fondos del 75% FODES Inversión, se ejecute de acuerdo a las solicitudes que se reciban. Comuníquese. Se hace constar que en este punto no están de acuerdo los señores concejales Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nubia Noemi Callejas de Nolasco, Galileo Argueta ya que no se presenta el perfil sino solo nota del jefe de UACI con el monto. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recibido el cuadro comparativo de precios para la adquisición de dos aires acondicionados una para la unidad de la UACI y otro para la sala de espera de este edificio, después de analizar la información se **ACUERDA:** Adjudicar la compra a 2 aire acondicionado para las unidades de UACI y Tesorería Municipal , marca comfor ststar, mini Split de 12,000 BTU, valorado en setecientos cincuenta dólares (\$750.00) y 1 aire acondicionado de marca comfor ststar, tipo split de 60,000 BTU para la sala de espera, valorado en dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) a la empresa AIRES ACONDICIONADOS "SAMA" facultando al señor alcalde los adquiera con fondos asignados al proyecto **Compra e instalación de aires acondicionados para algunas unidades de la alcaldía Municipal**, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. Se hace constar que en este punto no están de acuerdo los señores concejales Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nubia Noemi Callejas de Nolasco, Galileo Argueta, porque hay otras necesidades más urgentes priorizadas. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo a la vista la factura No 0006 de la empresa DIDECO S. A de C.V mediante la cual solicita se le cancele segunda estimación por la ejecución del Proyecto: **PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE EN SECTOR EL AMATILLO DE CANTÓN EL GAVILÁN, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de seis mil novecientos veintiún dólares treinta y nueve centavos (\$6,921.39) se proceda a cancelar la factura antes mencionada, gasto que se aplicara a las asignaciones



## LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

presupuestarias correspondientes. Notifíquese. Se hace constar que en este punto no están de acuerdos los señores concejales Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Nubia Noemi Callejas de Nolasco, Reina agustina Velasquez Mirada, Galileo Argueta. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo a la vista la factura No 0019 de la Karina Yanira Sol Argueta, mediante la cual solicita se le cancele los servicios de formulación de la carpeta técnica del Proyecto: **PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE EN SECTOR EL AMATILLO DE CANTÓN EL GAVILÁN, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil quinientos siete dólares treinta y ocho centavos (\$1,507.38) se proceda a cancelar la factura antes mencionada, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Notifíquese. Se hace constar que en este punto no están de acuerdos los señores concejales Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Nubia Noemi Callejas de Nolasco, Reina agustina Velasquez Mirada, Galileo Argueta. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se han quebrado más de 150 sillas plásticas propiedad municipal y es necesario adquirir un nuevo lote ya que se presta el servicio social a la población para todo tipo de eventos lo mismo para eventos oficiales, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar la compra de 200 sillas plásticas a siete dólares diez centavos cada una (\$7.10) por un monto de un mil cuatrocientos veinte dólares (\$1,420.00) autorizando se efectuó dicha compra con fondo municipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de la UACI que es necesario comprar 2 llantas para el vehículo municipal placas 14783, hacerle cambio de aceite, y la unidad de medio ambiente solicita un rollo de plástico para utilizarlos en el tratamiento de la basura orgánica, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al



señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ciento nueve dólares (\$109.25) para la compra del plástico, la cantidad de doscientos treinta y siete dólares (\$237.00) para la adquisición de dos llantas y se mande hacer el cambio de aceite al mencionado vehículo, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recibido solicitud de parte de Ministerio de Restauración Fuente del Líbano Internacional filial Monte de Sinaí Cantón El Gavilán, mediante la cual solicitan se les repara 100 metros de calle vecinal y para ello solicitan se les apoye con materiales comprometiéndose a aportar los servicios de mano de obra no calificada ellos como comunidad, después de analizar el puto se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal les aporte 18 metros de arena, 6 metros de grava 100 bolsas de cemento y el servicio de mano de obra calificada (un maestro de obra) , se coordine dicha actividad, los materiales sean comprados con fondo del 75% FODES Inversión. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se han recibido solicitud de parte del Director de la Unidad de Salud de Cantón El Piche, mediante la cual solicitan se le apoye con una actividad dirigida al adulto mayor, el día 26 del presente mes, después de analizar la solicitud se **ACUERDA:** apoyar a la unidad comunitaria de salud de Cantón El Piche con el aporte de dos pasteles, dos piñatas, para realizar la actividad en mención, autorizando al tesorero municipal adquiera estos materiales con fondo de municipal y se entreguen a la institución solicitante. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el señor alcalde solicito aumento en el 2016 de quinientos dólares (\$500.00) de gastos de representación lo cual hace aumentar los gastos administrativos y con el fin de poner en práctica la austeridad en los recursos se **ACUERDA:** Que por no llegar a ningún acuerdo en este punto se deja para próxima fecha la aprobación de este punto de gastos de representación al señor alcalde Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NUMER QUINCE.-** De acuerdo a solicitud emitida por la



## LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

distribuidora: CAESS, CLESA; EEO Y DEUSEM para el proyecto de Acometidas para conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios finales de Escasos Recursos” el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203, 204 de la Constitución de la República los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Ampliar en dicho proyecto de la Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente. Se anexa al presente acuerdo el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctrico Integrales y acometida para conexión a usuarios finales en BT, Comunidades de Cantón Los Conejos, Las Pititas, Caserío El Jobo, la Cañada, Cantón Olomega y los Caseríos El Guayabito, San Pedro, el 35, y Caserío El Chile de Cantón Caulotillo, Caserío Los Castillos y Caserío Los Pacitos, del Cantón El Zapotal, Caserío El Amatillo de Cantón el Gavilán, (y de las Caserío Punta de Navarro, Cantón El Zapotal, Cantón El Piche, Cantón Alto El Roble, y Cantón Gavilán, las personas que se habían quedado fuera del proyecto en el primer Listado presentado) en donde se especifican los nombres y domicilios de las personas a beneficiar. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. También autorizamos al señor alcalde Municipal don Francis Edgardo Zelaya, para que firme acta de aceptación de Tablero integral y accesorios secundarios, con la empresa Distribuidora de Oriente. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I.- Que el art. 55 del CM establece que la persona que desempeña el cargo de Secretario Municipal tiene asignadas, entre otras, las siguientes funciones que denotan la necesidad de un alto grado de confianza: llevar los libros, expedientes y documentos del Concejo; despachar las comunicaciones que emanen del Concejo; expedir certificaciones de las actas del Concejo o de cualquier otro documento que repose en los archivos, previa autorización del Alcalde o quien haga sus veces; dirigir al personal y los trabajos de la Secretaría del Concejo. II.- Que el art. 57 del CM, en relación con el cargo de Secretario del Concejo, prescribe que la persona que lo ejerce responde individualmente por abuso de poder, “por acción u omisión en la aplicación de la ley” o por violación a la misma, lo cual opera únicamente para



funcionarios, como el Secretario, que ejercen cargos determinantes para la conducción de la municipalidad. III.- Que atendiendo a jurisprudencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el cargo de Secretario Municipal implica un servicio personal y directo para el Concejo Municipal, y desarrolla sus funciones en el entorno inmediato de la autoridad demandada, por lo que se establece que la Secretaria Municipal, una funcionaria pública que desempeña un cargo de confianza y, por lo tanto, se encuentra comprendida en una de las excepciones que la Constitución establece respecto a la titularidad del derecho a la estabilidad laboral (art. 219 inc. 3° de la Cn.) pues requiere necesariamente contar con la confianza del Concejo Municipal, por lo cual el aludido cargo debe ser catalogado de confianza y, por ende, excluido de la titularidad del derecho a la estabilidad laboral. IV.- Que el artículo 56 del Código Municipal establece que en caso de ausencia o falta del secretario, el concejo podrá designar interinamente, a cualquiera de los concejales para que desempeñe el cargo temporalmente; por un período máximo de sesenta días y gozará de la remuneración que corresponde al secretario por el tiempo que dure la sustitución, en cuyo caso no devengará dieta. POR LO QUE EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE **ACUERDA:** Que existiendo pérdida de confianza en la señora OLGA JACQUELINE LEMUS QUINTANILLA, y siendo que según el artículo 2 numeral 2 de la LCAM, el cargo de secretario municipal no está comprendido en la carrera administrativa municipal puesto que por su naturaleza requiere un alto grado de confianza; atendiendo a la facultad otorgada en el artículo 30 n°1 del Código Municipal: Dejar sin efecto a partir del treinta y uno de enero del presente año, el nombramiento de la señora OLGA JACQUELINE LEMUS QUINTANILLA en el cargo de Secretaria Municipal; y nombrar de forma interina al Tercer Regidor Suplente WILSON AUDI LIZAMA DIAZ, con Documento Único de Identidad cero uno nueve nueve cuatro cero tres dos – dos, para que desempeñe temporalmente dicho cargo por un período de sesenta días. . Notifíquese. Se hace constar que los señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Torres Flores, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Galileo Argueta González, salvan su voto. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Este Concejo en uso de sus



## LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 91 y teniendo informe de tesorería de los gastos del fondo municipal después de analizar la documentación se **ACUERDA:** Autorizar a señor tesorero erogue del fondo municipal las cantidades siguientes: la cantidad de noventa y un dólares veinte centavos(\$91.20) para cancelar el suministro de agua uso administrativo, la cantidad de trescientos cuarenta y ocho dólares sesenta y cinco centavos (\$348.65) para cancelar suministro de pintura utilizada en el cementerio general de esta ciudad, doscientos cincuenta dólares (\$250.00) para pagar el suministro de animación de para eventos de niños de Barrio El Calvario, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) por suministro de un vestido de reina de juventud el Carmen 2017, la cantidad de trescientos diecisiete dólares (\$317.00) para cancelar el suministro de alimentación para empleados, la cantidad de ochenta dólares (\$80.00) para la compra de dos pasteles actividad de adulto mayor en Cantón El Piche, la cantidad de quinientos dólares(\$500.00) para cancelar el suministro de alimentación a empleados municipales por viaje a Tortuga verde, la cantidad de ciento setenta dólares (\$170.00) para pagar los servicios de mano de obra en limpieza de malecón, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para pagar 200 cuñas en prevención de la violencia durante el mes de enero, la cantidad de doscientos setenta dólares (\$270.00) para cancelar los servicios de auxiliar de la unidad de deportes durante el mes de enero, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 91 y teniendo informe de tesorería de los gastos efectuados del FODES inversión en las diferentes actividades ejecutadas después de analizar la documentación se **ACUERDA:** Autorizar a señor tesorero erogue del fondo 75 % FODES Inversión la cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$240.00) para cancelar los servicios de arbitraje en el desarrollo de **torneo de futbol sala y futbol once** del 2 al 25 de enero del presente año, la cantidad de un mil quinientos dólares (\$1,500.00) para cancelar primer pago de mano de obra en proyecto: **Mejoramiento de pintura de la alcaldía Municipal de El Carmen**, la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) para pagar los premios del **torneo de**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNIÓN**

**fútbol sala u fútbol 11** a todos los participantes y ganadores de las diferentes disciplinas, la cantidad de setenta y dos dólares (\$72.00) por los servicios de lavado de uniformes de los equipos participantes en **tornero de fútbol sala y fútbol 11**, cada gasto se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal vigente en su Art. 91 y considerando que se el señor tesorero presenta los gastos efectuados en el desarrollo de las fiestas Titulares y es necesario legalizar dichos egresos, después de analizar el punto se **ACUERDA:** dar por aprobados las cancelaciones realizadas así proyecto **Celebración de Fiestas Titulares 2017**, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar el suministro de alimentación, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) para cancelar suministro de 7 accesorios para trajes típicos, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cancelar el suministro de panes utilizados en desfile de correo, la cantidad de noventa dólares (\$90.00) para cancelar transporte a evento casa de la cultura, la cantidad de noventa dólares para cancelar servicios de trasporte a emplumados casa de la cultura de Cacaopera, la cantidad de seiscientos cuarenta dólares (\$640.00) para cancelar presentación artística de la taconuda y batucada, la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00) para cancelar los servicios artísticos de Pepe Reyes, la cantidad de un mil quinientos dólares (\$1,500.00) para cancelar los servicios artísticos de Juan Rufino Andrade, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para carroza de Barrio El calvario, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar los servicios de carroza Barro El Calvario, la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00) por los servicios de la disco móvil struendo, la cantidad de tres mil quinientos dólares (\$3,500.00) para cancelar los servicios de la anda LL, la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00) para cancelar los servicios e la disco móvil star Music, la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) para cancelar el suministro de arreglos florales para decoración de carroza, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) para cancelar los servicios de la banda musical Carmeleña, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para cancelar pago final alquiler de 12 vestidos para reina, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00) para cancelar los



servicios de maquillaje y peinados a reinas, la cantidad de un mil doscientos dólares (\$1,200.00) para cancelar los servicios de la disco móvil Star Magic, la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00) para cancelar los servicios de la disco móvil Star Misic, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) para cancelar los servicios de quema de pólvora, la cantidad de tres mil dólares (3,000.00) en concepto de pago final por la organización y realización evento de presentación de reinas, la cantidad de tres mil quinientos dólares (\$3,500.00) por los servicios musicales de René Alonso y su Banda Lasser, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) por la presentación del grupo musical Sabrosa Sonora Dinamita, (225.00) aporte a Barrio Nuevo, para torneo de Fútbol, ( 1,780.00) elaboración de carrozas, los días 23 y 24 de enero, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes, Comuníquese. Se hace constar que en este punto no están de acuerdos los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, Rosmery Flores Torres, Nubia Noemi Callejas de Nolasco, Galileo Argueta, por los que el señor alcalde hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que es necesario cancelar la reparación del Camión recolector de basura que se daño y es necesario tenerlo en buen estado para la prestación del servicio en el proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos 2017**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) y se proceda a Cancelar el servicio de mano de obra de la reparación del camión, la cantidad de trescientos setenta dos dólares treinta y ocho centavos (\$372.38) para cancelar los servicios de mano de obra de los recolectores durante el mes de enero, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **SEGUNDA ETAPA DE PLANTA ARTESANAL DE COMPOSTAJE EN CANTÓN OLOMEGA** y es necesario cancelar los servicios de mano de obra durante el mes de enero, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION



proyecto la cantidad de doscientos sesenta dólares nueve centavos (\$260.09) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. Se hace constar que el señor Galileo Argueta Salva su voto en todos los acuerdos relacionados en gastos de los diferentes fondos, y en el punto No 3.- así también el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino se abstiene en todos los gastos exacto en la compra de pastel.- Rosmery Tores Flores y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco se abstiene en los acuerdos de egreso exacto en la compra de pasteles y lavado de uniforme, y en el punto no 3.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

  
Francis Edgardo Zelaya  
Alcalde Municipal

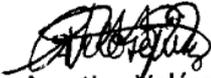
  
Candelario Hernández  
Síndico Municipal

Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino  
Primer Regidor propietario

  
Carlos Osmín Díaz  
Segundo Regidor Propietario

Rosmery Flores Torres  
Tercer Regidor Propietario

Nuvia Noemi Callejas de Nolasco  
Cuarto Regidor Propietario

  
Reina Agustina Velásquez Miranda  
Quinto Regidor Propietario

Galileo Argueta González  
sexto Regidor Propietaria

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal